

**Instrucción Operativa 43/2018**

**BAJA DE LA ENTIDAD “SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A.” COMO  
MIEMBRO DEL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL Y SIMULTÁNEA ALTA EN  
ESA CONDICIÓN DE “BANCO SANTANDER, S.A.”**

El apartado Sexto de la Circular 8/2017, de 20 de diciembre, sobre miembros y entidades participantes en el Mercado Alternativo Bursátil prevé la publicación de los acuerdos de admisión de miembros por parte del Consejo de Administración, en el Boletín del Mercado, mediante Instrucción Operativa aprobada por la Comisión de Supervisión.

A tal efecto, la Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil ha aprobado la presente Instrucción Operativa que da publicidad al acuerdo de admisión de un nuevo miembro del Mercado Alternativo Bursátil, adoptado por el Consejo de Administración.

**Primero.- Baja de “SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A.” como miembro del Mercado Alternativo Bursátil y simultánea alta en esa condición de “BANCO SANTANDER, S.A.”**

Como consecuencia de la operación de fusión por absorción de SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A. por BANCO SANTANDER, S.A., el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A. ha acordado la baja de la entidad SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A. como miembro del Mercado Alternativo Bursátil, siendo sustituida en esa condición por la entidad “BANCO SANTANDER, S.A.”

El nuevo miembro dará comienzo a sus actuaciones a partir del día 4 de diciembre de 2018, inclusive.

Madrid, 3 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR GERENTE

Jesús González Nieto-Márquez